

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xirivella

2025/12622 *Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas fiscales y reguladoras, adoptadas en pleno extraordinario.*

ANUNCIO

De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el acuerdo provisional de modificación e imposición de las ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2025.

1. Ordenanzas modificadas:

2233062A - Modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia local

2433883T - Modificación Ordenanza fiscal reguladora Impuesto sobre Bienes Inmuebles

2433894J - Modificación Ordenanza fiscal reguladora Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

2433902W - Modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de piscinas e instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

2433915N - Modificación Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.

2433923Z - Modificación Ordenanza reguladora del precio público por prestación de los servicios de espectáculos y actividades en las fiestas locales.

2440169Z - Modificación Ordenanza fiscal de la tasa por prestación de servicios generales.

Los interesados legítimos a que hace referencia el art. 18 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición publica y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.



- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento Pleno.
- d) En caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo provisional.

Xirivella, 21 de octubre de 2025.—La concejala de Hacienda, Pilar Ureña Sancho.

